



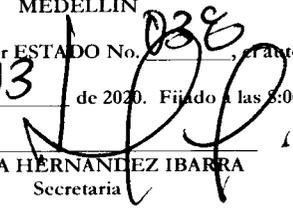
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
 Medellín, trece (13) de marzo mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 013 2014 00695 00
Asunto	Reconoce personería
Auto de S.	911

De conformidad con el escrito que antecede (fl.208-215), se reconoce personería para actuar a la abogada **DIANA CATALINA NARANJO ISAZA**, con T.P N°- 122.681 del C. S. de la J. Conforme los términos y para los efectos del poder conferido por la apoderada especial de la parte demandante, la señora **JESSICA PEREZ MORENO**.

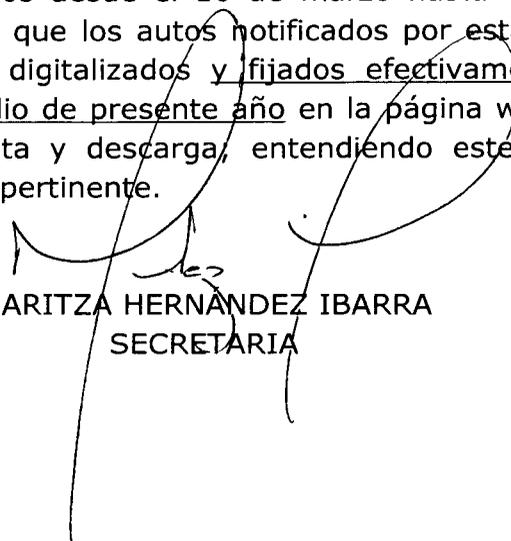
NOTIFÍQUESE

Beatriz Eugenia Uribe García
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. <u>038</u> , el auto anterior.	
Medellín, <u>16/03</u>	de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
 MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria	

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 01 de julio de 2020	
--	--	--

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiéndose este día como el de notificación para todo lo pertinente.


MARITZA HERNANDEZ IBARRA
SECRETARIA